

## USOS SIGPAC

Clasificación específica del Sistema que sirve para identificar el tipo de uso o aprovechamiento que habitualmente se le da a un terreno. Los usos actuales en SIGPAC son los siguientes:

Usos agrícolas	
Código USO	Descripción
TA	Tierras arables
TH	Huerta
IV	Invernaderos y cultivos bajo plástico
OV	Olivar
CI	Cítricos
FS	Frutos secos
FY	Frutales
VI	Viñedo
CV	Asociación Cítricos-Viñedo
FV	Frutos secos y viñedo
VF	Viñedo - frutal
VO	Viñedo - olivar
CS	Asociación Cítricos-Frutales de cáscara
FF	Asociación Frutales-Frutales de cáscara
FL	Frutos secos y olivar
CF	Asociación Cítricos-Frutales
OC	Asociación Olivar-Cítricos
OF	Olivar - frutal
PS	Pastizal
PR	Pasto arbustivo
PA	Pasto con arbolado
Usos no agrícolas	
Código USO	Descripción
FO	Forestal
CA	Viales
ED	Edificaciones
ZU	Zona urbana
IM	Improductivos
AG	Corrientes y superficies de agua
Otros	
Código USO	Código USO
ZC	Zona concentrada
ZV	Zona censurada

### Usos agrícolas:

**Tierras Arables (TA):** tierras dedicadas a la producción de cultivos o las superficies disponibles para la producción de cultivos, pero en barbecho. En caso de dedicarse al cultivo de hierbas u otros forrajes (sembrados) estos deberán ser incluidos en la rotación de cultivos de la explotación o roturados en un periodo menor a cinco años.



Además, podrán tener asignados este uso los recintos de plantaciones forestales de rotación corta como son: Eucalyptus (eucalipto), Paulownia, Populus sp (chopo), Salix sp (sauces y mimbres) y Robinia pseudoacacia L, siempre que cumplan una densidad de plantación mínima y una duración máxima del ciclo de plantación. También los recintos con plantas aromáticas leñosas y las plantaciones de espárrago.

**Huerta (TH):** porción del territorio utilizado para el cultivo de regadío de hortalizas, verduras y legumbres y en ocasiones árboles frutales entremezclados.

**Invernaderos, cultivos bajo plástico (IV):** porción del territorio utilizado para cultivos protegidos mediante construcciones de vidrio o plástico o cubiertos por mantos de plástico que en cualquier caso proporcionan a las plantas mayor temperatura que en el exterior.

**Olivar (OV):** porción del territorio en el que existe una plantación de olivos para la producción de aceituna.

**Cítricos (CI):** porción del territorio en el que existe una plantación de cítricos para la producción de fruto.

**Frutos Secos (FS):** porción del territorio en el que existe una plantación de frutales de cáscara (almendros, avellanos, nogal, pistacho u otros) y algarrobos para la producción de frutos secos y algarrobos.

**Frutales (FY):** porción del territorio en el que existe una plantación de árboles frutales que no puedan ser catalogados en alguna de las categorías anteriores. Además, se considerarán dentro de este uso las plantaciones leñosas a marco dedicadas expresamente a la producción de trufa.

*Nota: Las superficies forestales que, de forma natural, producen trufa y a las que no se les aplica ninguna práctica de cultivo específica no son admisibles para el régimen de pago único y deben mantener el uso FO.*

**Viñedo (VI):** porción del territorio en el que se observa una plantación de vides para la producción de uva. También se incluyen dentro de este uso las Plantas de pies madres, o las plantaciones de

**Asociaciones con viñedo:** en SIGPAC se diferencian distintos tipos de asociaciones de viñedo con árboles frutales, entendiendo por asociación aquellas porciones del terreno en las que se aprecia una plantación de viñedo y árboles y no se pueden subdividir ambos usos en superficies monocultivo. En función del tipo de especie asociada al cultivo de viñedo se pueden asignar en SIGPAC las siguientes asociaciones:

- (CV) Cítricos -Viñedo.
- (FV) Frutos secos - Viñedo.
- (VF) Viñedo - Frutal.
- (VO) Viñedo - Olivar.

**Asociaciones entre especies arbóreas:** en SIGPAC se diferencian distintos tipos de asociaciones entre distintas especies arbóreas, entendiendo por asociación aquellas porciones del terreno en las que se observa mezcla de especies y no se pueden subdividir ambos usos en superficies monocultivo. En función del tipo de especies asociadas se pueden asignar en SIGPAC las siguientes asociaciones:

- (CF) Cítricos-Frutales.



- (CS) Cítricos-Frutales de cáscara.
- (FF) Asociación Frutales-Frutales de cáscara.
- (FL) Frutos secos – Olivar.
- (OC) Olivar-Cítricos.
- (OF) Olivar - Frutal.

**Pastizal (PS):** las tierras utilizadas para la producción de hierbas y otros forrajes herbáceos naturales (espontáneos) o cultivados (sembrados), que no hayan sido incluidas en la rotación de cultivos de la explotación durante cinco años o más, ni hayan sido roturadas durante cinco años o más.

**Pasto arbustivo (PR):** Las tierras utilizadas para la producción de hierbas y otros forrajes herbáceos naturales (espontáneos) o cultivados (sembrados), que no hayan sido incluidos en la rotación de cultivos de la explotación ni hayan sido roturadas durante cinco años o más, en las que existen otras especies arbustivas que pueden servir de pastos, siempre que las hierbas y los otros forrajes herbáceos sigan siendo predominantes.

**Pasto arbolado (PA):** Las tierras utilizadas para la producción de hierbas y otros forrajes herbáceos naturales (espontáneos) o cultivados (sembrados), que no hayan sido incluidos en la rotación de cultivos de la explotación ni hayan sido roturadas durante cinco años o más, en las que existen otras especies arbóreas que pueden servir de pastos, siempre que las hierbas y los otros forrajes herbáceos sigan siendo predominantes.

#### Usos no agrícolas:

**Forestal (FO):** porción del terreno ocupado de forma natural por arbolado denso o procedente de plantación para la obtención de productos forestales, u objeto de repoblación mediante técnicas silvícolas apropiadas. En los dos últimos casos se considera el uso forestal independientemente del porte o estado del arbolado.

**Viales (CA):** caminos y viales. También se considera CA a las parcelas catastradas de un uso equivalente a caminos y viales independientemente de su aprovechamiento.

**Edificaciones (ED):** construcciones como naves industriales y ganaderas, casas, casetas, etc.

**Zona urbana (ZU):** porción de terreno que comprende una agrupación de viviendas, así como diversas infraestructuras y espacios no dedicados a la actividad agrícola.

Además se asigna este uso a aquellos recintos que se corresponden con parcelas con usos catastrales equivalentes a zona urbana.

**Improductivos (IM):** porción del terreno que por sus características físicas no proporciona producción agrícola alguna (afloraciones rocosas, canteras, graveras, salinas, dunas etc.). También se asigna este uso a recintos con una cobertura asimilable a pasto cuyo uso no sea predominantemente agrícola, como parques recreativos, instalaciones deportivas, campos de golf, parques urbanos, etc.

**Corrientes y superficies de agua (AG):** porción del terreno ocupada por ríos, arroyos, acequias de riego, ramblas, lagos, embalses etc. de origen natural o artificial, independientemente de la

existencia de agua o no en el momento en el que se estudia el recinto. También se considera AG a las parcelas catastradas de un uso equivalente a agua independientemente de su aprovechamiento.

**Otros:**

**Zona concentrada no incluida en la ortofoto (ZC):** se asigna este uso en el caso de la existencia de una concentración parcelaria cuya nueva distribución de la propiedad no esté reflejada en la ortofoto disponible más reciente. Por tanto este uso no debe ser asignado en las visitas de campo.

**Zona censurada (ZV):** SIGPAC contiene este uso para identificar aquellas zonas del territorio “sin información” en la ortofoto, correspondiéndose principalmente con instalaciones militares.